

OFICINA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

— DE —

D. RAMÓN VOLART Y PONS,

Agente Oficial
de Patentes y Marcas
Inscrito en el Ministerio de Fomento
Ex-alumno de la E. Politécnica de Zürich

OFICINAS

FERNANDO VII, 53, 1.º
BARCELONA

11 268

PATENTE DE INVENCION

por 20 años.

a favor de Don Manuel de BOLADERES YBERN, residente en B a r c e
l o n a-----

por "La fabricación de dinamos, motores y demás máquinas y aparatos eléctricos análogos, con el inductor y el inducido móviles" (Clase 64, Grupo 7º del Nomenclator Técnico Oficial).

MEMORIA DESCRIPTIVA

Las máquinas, dinamos, alternadores, motores sincrónicos y asincrónicos y demás aparatos análogos de corriente eléctrica, continua o alterna, se han venido fabricando hasta el presente con uno de sus dos elementos principales, inductor o inducido, dotado de movimiento de giro, en tanto que el otro de los referidos elementos es fijo; y habiendo el recurrente ideado y puesto en ejecución práctica la fabricación de las referidas máquinas y aparatos de manera que ambos elementos sean móviles, es por lo que al amparo de la vigente Ley de la Propiedad Industrial solicita se le garantice la propiedad y la explotación exclusiva de la misma por el término de veinte años, mediante la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva.



Consiste pues la esencialidad de la patente de que se trata en la fabricación de dinamos, motores sincrónicos y asincrónicos y demás máquinas y aparatos eléctricos de corriente continua o alterna, con el inductor u inducido móviles.

Este sistema de fabricación presenta en relación con el hasta el presente seguido, varias importantes ventajas en orden a su funcionamiento y de una manera muy especial, por lo que respecta a los motores, a su utilización y empleo, como luego se dirá.

En los referente a las máquinas, dinamos, y demás productoras de energía eléctrica, presenta este sistema de fabricación la importantísima ventaja de conseguirse una misma potencia eléctrica con la mitad de revoluciones que se requerían en la forma normal y corriente de construcción, es decir siendo móvil uno solo de los dos elementos, inducido o inductor, y como consecuencia de ello se disminuye la velocidad produciéndose una cantidad igual de energía eléctrica.

En cuanto a los motores, si por ejemplo tenemos una máquina de esta clase de inductor fijo y de inducido móvil, en el que este marcha a una velocidad de 500 revoluciones por minuto, si disponemos las cosas de manera que el inductor pueda también ponerse en movimiento y es de la misma masa que el inducido, se equilibrarán así mismo las velocidades de los dos elementos móviles, que marcharán a 250 revoluciones por minuto, en sentido contrario y con relación a un punto fijo, fuera del motor, pero a la misma velocidad el uno respecto del otro.

Además si por un medio eléctrico o mecánico cualquiera marchando el motor en estas condiciones y subsistiendo la igualdad de masa en inductor e inducido, se obliga a uno de los dos referidos elementos a reducir su velocidad, aumentará la del otro siempre en la proporción de que la velocidad relativa entre inductor e inducido sea de 500 revoluciones por minuto.



De estas consideraciones se deduce un caso de aplicación práctica de los referidos motores, ya que si invertimos al sentido de movimiento de uno de los referidos elementos inductor o inducido, podrá un motor de la clase de referencia aplicarse directamente al eje trasero de un vehículo automóvil de manera que el inductor moverá una de las ruedas y el inducido la otra.- En estas condiciones, si una de las ruedas reduce su velocidad, como ocurre en los virajes a la que queda en la parte interior de la curva descrita, disminuirá así mismo la velocidad del elemento inductor o inducido a que vaya acoplada y aumentará, por lo dicho anteriormente, la velocidad de la otra rueda de manera que el propio motor hará las veces de diferencial, resultando innecesario este mecanismo especial con lo que se simplificará la construcción de los indicados vehículos.



La forma de realización práctica de las indicadas máquinas eléctricas, de acuerdo con esta patente, podrá ser sumamente variable ya que en cada caso se llevará a cabo de acuerdo con la clase, tipo y potencia de la misma, pero de una manera general se verificará ya sea disponiendo el inductor sobre el mismo eje del inducido, en cojinetes separados y distintos o por cualquier otra solución mecánica adecuada.

Finalmente será variable cuanto no altere o modifique la esencialidad de la patente descrita.

NOTA

REIVINDICACIONES

Se reivindica como objeto de esta patente:

1.- En las máquinas dinamos, alternadores, motores sincrónicos y asíncrónicos y demás aparatos eléctricos de corriente continua o alterna, el disponer el inductor y el inducido móviles.

2.- En las máquinas eléctricas fabricadas de acuerdo con la reivindicación anterior, el disponer el inductor sobre el mismo eje del inducido, en cojinetes distintos o verificando el montaje de

los dos referidos elementos de la manera que se considere más conveniente.

3.- La fabricación de dinamos, alternadores, motores y demás máquinas y aparatos eléctricos análogos con el inductor y el inducido móviles.

Consta la presente Memoria de cuatro páginas foliadas, mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona, 12 de Enero de 1925.

P. A.

